

DECRETO DE ALCALDÍA N° 335 / 2021.-

ZAPALLAR, 09 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N°2056/2020 de fecha 11 de Noviembre 2020, que autoriza Feriado Legal Masivo de Sra. Sofía San Martin Venezian.
- Decreto Alcaldicio N°206/2021 de fecha 11 de Febrero 2021, que cursa Licencia Médica de Sra. Sofía San Martin Venezian.
- Correo electrónico informando Licencia Médica y días pendientes de feriado legal 2020.

DECRETO:

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°2056 que autoriza Feriado Legal 2020 de Sofia San Martin Venezian, Odontóloga, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

Nombre / Cargo	N° días	Fechas
SOFIA SAN MARTIN VENEZIAN Odontóloga Departamento de Salud	12	20.11.2020 16.12.2020 al 31.12.2020 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le queda **11 días** pendientes correspondientes a su **Feriado Legal año 2020**, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

Debe decir:

Nombre / Cargo	N° días	Fechas
SOFIA SAN MARTIN VENEZIAN Odontóloga Departamento de Salud	08	20.11.2020 16.12.2020 al 25.12.2020 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le queda **04 días** pendientes correspondientes a su **Feriado Legal año 2020**, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daíne
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / cau.-



Favina Maldonado Pinta
"Por Orden del señor Alcalde"

V.Z.C.